



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Emiten la primera sentencia con pena de cárcel por minería ilegal



Servindi, 7 de noviembre, 2019.- Por primera vez en la historia del Perú, el **Poder Judicial** ha sentenciado con cárcel a dos personas por cometer el delito de minería ilegal en agravio del Estado.

La medida que fue emitida el último martes por el Primer Juzgado Penal Colegiado de Maynas de la Corte Superior de Loreto, establece ocho años de prisión efectiva contra Marcia Cristina Vieira Bocanegra y José Miguel Lovera Hidalgo.

Ambas personas habían sido intervenidas en el 2015 mientras realizaban la extracción ilegal de arena (mineral no metálico) en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana en Loreto.

En diálogo con el diario El Comercio, Hernán Ruiz Abecasis, jefe de la reserva nacional en Loreto, aseguró que se trata de una sentencia histórica que podría tener repercusión en el proceso que se sigue contra otros involucrados.

«Esta sentencia es histórica porque es la primera que sanciona con cárcel a personas que han desarrollado esta actividad de manera ilegal en la zona de amortiguamiento. Esto va a generar que los demás involucrados se pongan en autos, porque este es un caso que ha durado 5 años hasta obtener una sentencia», señaló Ruiz.

Una actividad ilegal

El caso se remonta a setiembre del 2015, fecha en que la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas, el Sernanp y la Policía Nacional llegaron al Fundo La Tranquera, lugar donde intervinieron a los hoy sentenciados mientras extraían ilegalmente área blanca.



Precisamente, es sobre este suelo de área blanca que emergen los bosques de varillal; aunque el primer recurso mencionado sea utilizado también como herramienta de construcción si se mezcla con el cemento.

Las autoridades también verificaron que los mineros ilegales utilizaban volquetes y cargadores frontales para remover el suelo, actividad que no contaban con la autorización de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto.

Afectar la zona de amortiguamiento significaba alterar el curso del agua que ponen en peligro a más de 498 especies de aves, más de 100 especies de anfibios, reptiles y unas 1000 especie de plantas silvestres.

Estableciendo precedentes

«Es la primera sentencia que tenemos de mineral ilegal no metálica a nivel de la región Loreto. Es la primera sentencia a nivel nacional de minería ilegal no metálica. Es importante para nosotros y las fiscalías especializadas. Se ha creado un precedente por la sentencia condenatoria efectiva», expresó Yusen Caraza, fiscal provincial de Loreto.

Por su lado, Ruíz señaló que a la fecha existen más de 20 casos por el mismo delito de minería ilegal no metálica y agregó que esperaban que una sentencia como esta ayude a promover los casos de minería ilegal hasta una sentencia justificada.

Puedes leer la nota completa en el siguiente link: <https://elcomercio.pe/peru/loreto/loreto-por-que-es-historica-la-primera-sentencia-por-mineria-ilegal-en-iqitos-noticia/?ref=ecr> [1]

Te puede interesar:

Tags relacionados: [extractivismo](#) [2]

[minería ilegal](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/06/11/2019/emiten-la-primera-sentencia-con-pena-de-carcel-por-mineria-ilegal>

Links

[1] <https://elcomercio.pe/peru/loreto/loreto-por-que-es-historica-la-primera-sentencia-por-mineria-ilegal-en-iqitos-noticia/?ref=ecr>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/extractivismo>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/mineria-ilegal>